ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

Acta No. 026

Reg. Al folio No. 2 /

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D. C. 24 de Diciembre de 2020
CONTRATANTE:	Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	**LUZ MARLENI SANABRIA DÍAZ**
SUPERVISOR:	Licenciada DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS Rectora Colegio de Bachillerato Patria
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-CELIC-2020

Entre los suscritos, Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.801.458 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Resolución 020 del 07 de enero de 2020, emanada por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), LUZ MARLENI SANABRIA DÍAZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 23.556.805 de Duitama.. De profesión Licenciado, residente en BOGOTA D. C., teléfono 3002099062, con Registro Único Tributario No. 23556805-2 en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 045-CELIC-2020, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	045-CELIC-2020
CDP	**CDP No. 220** DE FECHA 08 ENERO DE 2020 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejercito Rubro presupuestal **$** 5.784.130.000,00 Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2020
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**15 DE ENERO DE 2020**
CRP	**CRP No. 5320** 16 ENERO DE 2020 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejercito Rubro presupuestal $ 28.930.000 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA Recurso 16

	Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2020
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza **64-44-101017139** SEGUROS DEL ESTADO. FECHA DE APROBACIÓN: 15 - 01 - 2020
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION	11 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 11 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL	$ 28.930.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL SECION	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	El CONTRATISTA se obliga con el M D N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE ARTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales**: **a) Obligaciones Generales**: 1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

	9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. 10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. **b) Obligaciones Específicas:** Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, arte u oficio así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.

	11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-02-02-02-008 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF,

Continuación Acta No. 026 de liquidación del Contrato No. 045-CELIC-2020

para la vigencia fiscal del año 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 220** DE FECHA 08 ENERO DE 2020.
2. Registro Presupuestal **CRP No. 5320** DE FECHA 16/01/2020, por valor de veinti ocho millones novescientos treinta mil pesos($$ 28.930.000.oo).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101001768	CUMPLIMIENTO	$2.630.000	08/01/2020	11/012/2020	08/01/2020
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero-Febrero	1. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
Marzo	2. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 002
Abril	3. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 003
Mayo	4. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 004
Junio	5. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 005
Julio	6. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 006
Agosto	7. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 007
Septiembre	8. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 008
Octubre	9. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 009
Noviembre	10. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 10
Diciembre	11. CUMPLIÓ SEGÚN INFORME DE SUPERVISOR No. 11

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO	PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY

	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
FEBRERO	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
MARZO	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Abril	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Mayo	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Junio	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Julio	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Agosto	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Septiembre	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Octubre	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Noviembre	320.000	250.000	10.500	580.500	X	
Diciembre	320.000	250.000	10.500	580.500	X	

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$28.930.000	$ 0
Vr. Adiciones (2)	$0	$ 0
Valor Total (1) + (2)	$28.930.000	$ 0
Vr. Pagado a la Fecha (3)	$0	$28.930.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0	$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	$0	$28.930.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	**$0**	$
SUMAS IGUALES	$28.930.000	$28.930.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 045-CELIC-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Continuación Acta No. 026/ de liquidación del Contrato No. 045-CELIC-2020

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 045-CELIC-2020

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 045-CELIC-2020, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **LUZ MARLENI SANABRIA DÍAZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **23556805** de Duitama.
SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 045-CELIC-2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogota a los 24 dias del mes de dicembre de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

LUZ MARLENI SANABRIA DÍAZ
C.C. 23556805 de Duitama

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SUPERVISOR

Licenciada DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Rectora Colegio de Bachillerato Patria

Revisó: Alex Osorio
Asesor jurídico

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23556805		SANABRIA DIAZ LUZ MARLENI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 143 No 9-55 APT 509	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4738654	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	832830986	9414002066	I	2021/01/02	2020/12/16	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**
1	CC	23556805	SANABRIA LUZ	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23556805		SANABRIA DIAZ LUZ MARLENI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 143 No 9-55 APT 509	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4738654	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	832830986	9414002066	I	2021/01/02	2020/12/16	BANCOLOMBIA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500